

Bases Fondos Semilla de Investigación-Creación (FOSIC - 2027)

El Departamento Académico de Artes Escénicas lanza la convocatoria de los Fondos Semilla de Investigación-Creación, dirigida a docentes del Departamento (incluidos jefes de práctica) con el objetivo de apoyar el inicio de laboratorios de proyectos de investigación-creación durante el ciclo de verano 2027.

I. Objetivos:

- **Financiamiento inicial:** brindar un financiamiento semilla para que las y los docentes inicien proyectos propios de investigación-creación en un entorno de laboratorio.
- **Reflexión creativa:** fomentar la reflexión sobre los procesos creativos, con el compromiso de participar en productos de difusión que documenten y compartan el proceso y los hallazgos hasta el final del período de laboratorio (se comprende que el proyecto estará en curso y no terminado).
- **Visibilización de la experimentación escénica:** visibilizar los procesos de experimentación escénica en las artes escénicas mediante intercambios y una muestra interna de *work-in-progress*¹, así como a través de productos que difundan la experiencia.
- **Proyección a futuro:** se espera que, dependiendo de cada caso, el proyecto pueda ser presentado a otros concursos de fondos de la PUCP u otros fondos externos para que pueda ser llevado a cabo en su totalidad (en caso de proyectos que involucren entre sus resultados la realización de una puesta en escena) o que pueda generar artículos que sean publicados en revistas académicas.

II. Agentes y beneficios:

- Para docentes a tiempo completo (TC) del Departamento Académico de Artes Escénicas:
 - 02 Fondos de 5 mil soles en honorarios y/o servicios, que el Departamento pagará directamente para que el laboratorio se lleve a cabo entre el 18 de enero y el 12 de marzo de 2027.
 - Espacios de ensayo (de acuerdo a disponibilidad) durante el ciclo de verano de 2027.
- Para docentes a tiempo parcial (TPA) y jefes de práctica del Departamento Académico de Artes Escénicas que hayan dictado, por lo menos, dos semestres académicos en los últimos tres años (sin contar el semestre de la

¹ Dicha muestra contará con un calendario de producción estipulado por el Departamento.

convocatoria del concurso). Asimismo, la o el docente responsable debe estar dictando en el semestre actual (2026-II)

- 04 Fondos de 5 mil soles en honorarios y/o servicios, que el Departamento pagará directamente para que el laboratorio se lleve a cabo entre el 18 de enero y el 12 de marzo de 2027.
- Espacios de ensayo (de acuerdo a disponibilidad) durante el ciclo de verano de 2027.

Para ambos casos, el proyecto de investigación-creación puede ser individual o colectivo, pero solo debe designar a una o un (1) representante para la postulación.

III. Restricciones:

El Departamento se reserva el derecho de revocar la solicitud o la ejecución del proyecto en los siguientes casos:

- ❖ Si el vínculo laboral o contractual de la/el postulante y/o docente o del investigador(a) y/o creador(a) principal concluye.
- ❖ Si la/el docente postulante tiene procesos disciplinarios en curso o haya recibido una sanción disciplinaria en los dos últimos años, a través de las instancias competentes de la Universidad al momento de presentar su solicitud de apoyo, así como durante el proceso de evaluación para otorgamiento de apoyo docente.
- ❖ Si la/el docente postulante adeuda informes en proyectos financiados por el Departamento.
- ❖ Si con posterioridad al otorgamiento del apoyo y durante su ejecución, se determinase la comisión de alguna infracción disciplinaria, administrativa y/o legal por parte de la o el docente beneficiario, el Departamento Académico tendrá la potestad de suspender temporalmente o cancelar de manera definitiva la ejecución del apoyo. Dicha decisión será comunicada al docente.

Ninguna persona que forme parte del jurado encargado de la evaluación de las propuestas podrá concursar al fondo. El jurado se conformará una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas.

IV. Sobre las características de los proyectos de investigación-creación

- Los proyectos deben ser originales y de autoría de los investigadores/creadores que postulan al fondo.
- Deben partir de una motivación, pregunta y/o problemática específica.

- Se debe declarar las principales fuentes de inspiración y referir si se hace uso de nuevas tecnologías o inteligencia artificial en el proceso creativo.
- No se podrán postular proyectos que se encuentren en curso.

V. Gestión del recurso económico

a. Aspectos financiables

- Honorarios
 - Honorarios para la o el docente o jefe de práctica que postula (máximo hasta el 20% del fondo total).
 - Equipo del proyecto: asistente de investigación, producción, dirección, performers, y otros colaboradores directamente vinculados al desarrollo de la creación.
 - Servicios necesarios para el desarrollo de la creación: alquileres de espacios y/o mobiliario, diagramación, registro y grabación audiovisual, impresiones, trámites vinculados a la creación, movilidad y transporte local² diseño gráfico.
- Compra de utilería y/o equipos, que no configuren como activo PUCP³.
- Otros pagos u honorarios previa consulta al Departamento (excepto los especificados a continuación).

b. Aspectos no financiables

- Pasajes, alojamiento, seguros, viáticos, atenciones oficiales.
- Obsequios o merchandising.

c. Cronograma de ejecución presupuestal

- El 50% del presupuesto total será ejecutado directamente por el Departamento Académico en el año de postulación (hasta octubre del 2026). Para ello, las y los ganadores deben presentar el plan de trabajo detallado de sus laboratorios.
- El 50% restante, será ejecutado en febrero de 2027, luego de la presentación de los documentos que se requieran; estos documentos serán indicados en la primera reunión oficial.

² No se podrán adquirir pasajes aéreos ni de bus interprovincial.

³ Elementos que excedan el monto de S/. 1,500 soles en valor (individual).

VI. Criterios de evaluación

Nº	Criterio de evaluación	Puntuación
	Viabilidad	
1	De la realización del proyecto	3
2	De obtener resultados esperados (manifestados en su postulación) en el periodo de ejecución	2
	Coherencia	
3	Coherencia de la propuesta respecto al punto de partida formulado	5
	Relevancia del tema	
4	Relación con líneas de investigación DARES: Historia, teoría y crítica de las artes escénicas. Artes escénicas, política y sociedad. Artes escénicas y pedagogía. Procesos creativos y poéticas de las artes escénicas.	4
	Originalidad	
5	Originalidad o creatividad de la propuesta	6
TOTAL		20

VII. Compromisos de la o el docente beneficiario:

Sobre las reuniones y actividades obligatorias

- Participar en una reunión con el equipo administrativo para la firma de la carta de compromiso.
- Participar en una sesión de *kick-off* el lunes **18 de enero a las 3pm** y en el espacio interno de muestra de *work-in-progress* (WIP) y reflexión final el **viernes 12 de marzo a las 3pm**⁴.

Sobre la Ejecución presupuestal

- Enviar el plan de trabajo⁵ de las sesiones del laboratorio hasta una semana después del anuncio de las y los ganadores. Además, deberá enviar la información necesaria al equipo administrativo del Departamento, de manera que se pueda ejecutar la primera mitad del **presupuesto** hasta el cierre de **octubre** del presente año.

⁴ Dicha muestra contará con un calendario de producción estipulado por el Departamento.

⁵ Se puede seguir el [siguiente formato](#), para ello, se requiere descargar y modificar según se requiera.

Sobre el registro y sistematización de la experiencia

- Recibir al representante del área de Comunicaciones del Departamento Académico de Artes Escénicas para registro de, por lo menos, 01 ensayo (previa coordinación).
- Registrar el proceso mediante, al menos, **03 video-diarios** en todo el proceso, de máximo 1 minuto y medio en **formato horizontal**. Estos deben ser subidos a la carpeta asignada y se deberá notificar a la Gestora de Investigación y Creación del Departamento, Faride Nazar (fnazar@pucp.pe).
- Llenar los campos de la sistematización del proyecto en el formato indicado por el equipo de Investigación y Creación del Departamento. La o el docente ganador **tendrá 30 días calendario** luego del cierre del periodo de ejecución del FOSIC para hacer el envío final.
- Registrar el nombre de las/los investigadores creadores principales al inicio de la ejecución del laboratorio para su inclusión en las piezas comunicacionales, sin posibilidad de modificaciones posteriores.
- Participar en una entrevista registrada en video para la elaboración del reportaje del FOSIC. Deberán participar en este espacio solo **dos** miembros del equipo, incluyendo a la o el docente representante.

Sobre los espacios de ensayo

- Los espacios de ensayo son solicitados por el Departamento a la Facultad de Artes Escénicas, al inicio de la ejecución del laboratorio; los pedidos serán atendidos según la disponibilidad que establezca la Facultad. Una vez asignados, según disponibilidad, no podrán ser modificados ni incrementados.
- De darse alguna afectación o daño en el mobiliario o en los salones de la Universidad en el marco del desarrollo de los laboratorios, las y docentes ganadores tendrán que asumir los costos de reparación.

Sobre los créditos al Departamento y la filiación institucional

- Incluir el nombre del Departamento Académico y de la Universidad en todo material de difusión del proyecto, en caso éste derive en una puesta en escena, previa coordinación con el responsable de comunicaciones del Departamento.
- En caso de que el proyecto continúe o se desarrolle posteriormente a la ejecución del FOSIC, deberá indicarse expresamente que su inicio se realizó en el marco del referido programa.
- Incluir la filiación PUCP de la o el docente en caso se publique un artículo académico resultado del laboratorio de investigación-creación. Seguir las normas del [Lineamientos para la Filiación Institucional, Identificación de Autores y Reconocimiento del Financiamiento del VRI en Publicaciones Académicas](#).

VIII. Criterios de designación de jurados

El jurado está conformado por tres miembros. La o el Jefe de Departamento encabeza el jurado y tiene voto dirimente en caso de empate. Los otros dos miembros del jurado serán designados por tener las siguientes características:

- Autoridades académicas vinculadas a la investigación, creación o investigación-creación.
- Personas con trayectoria en investigación - creación, creación y/o producción artística.
- Experiencia como jurado (deseable).

IX. Cronograma

- **Presentación de propuestas:** Del 17 de agosto al 18 de septiembre, mediante el [enlace de postulación](#).
- **Evaluación de propuestas por jurado externo:** Del 21 de septiembre al 12 de octubre.
- **Publicación de resultados:** Lunes 12 de octubre.
- **Reuniones con ganadores:** Del 13 de octubre al 20 de octubre.